

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31100 VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario, 001052/2008 Voluntario, de la deudora Concursada Metrored, Sociedad Anónima, Voyager Tecnológica, Sociedad Limitada, y Dania Servicios Telefónicos, Sociedad Limitada, con CIF número A-96947361, B-97492441 y B-35835529, con domicilio en la Calle Villa de Madrid, número 44, 46980 Paterna (Valencia), Avenida Alexandre Roselló, número 3, 5.º, 4.ª, Palma de Mallorca y Calle San Venancio, número 19, bajo (Casas Nuevas-Cruce de Melenaria), Telde (Las Palmas), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha catorce de septiembre de dos mil once por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110070417-1